PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, viernes 25 de octubre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9290

Desde Torroella de Montgrí

Sr. Director de LA LUCHA.

Gerona.

Señor Director: Ya sabe V. las graves denuncias que se hicieron en su periódico sobre los expedientes de apremio instruidos contra los herederos de Catalina Dalmás y Francisco Fàbrega, así como tambien las que desde hace dos años venimos haciendo sobre el expediente incoado en esta villa por censos; el Juzgado de instrucción instruyó diligencias por el primero y no sabemos los resultados que se obtengan contra los que á espaldas de la ley pretenden lucrarse á costa del pobre desvalido, lo cierto es que apesar de tales denuncias los interesados no han sido reintegrados en la posesión de sus fincas, ni saben se haya dictado fallo alguno mandando sean dados de nulidad tales expedientes, por el Sr. Delegado de Hacienda ni por el Sr. Gobernador civil, causando esta demora el natural sobresalto entre dichos interesados que ven con ella una falta de justicia, viéndose obligados á acudir al Congreso por medio de sus diputados con los datos necesarios, á fin de que se entere todo el mundo de la justicia de sus pretensiones.

Al Sr. Gobernador que por lo visto no se ha enterado de nuestra denuncia, porque dado el celo que ostenta imponiendo multas á cualquier conculcador de la ley, hubiera pedido y revisado el expediente sobre censos y hubiera visto lo fundado de nuestras quejas, le llamamos nuevamente la atención sobre el mismo así como le rogamos se entere de la manera como funciona una casa de negocio en esta villa al amparo de unos estatutos aprobados como sociedad cooperativa, que solo sirven de pantalla para expoliar á los que han sido socios y cuyos estatutos han sido modificados á capricho de dos ó tres mangoneadores que se han hecho amos absolutos de la casa y sus existencias en perjuicio de los demás; vea pues el Sr. Gobernador dichos estatutos, pida los libros de actas y contabilidad y con seguridad se le presentará ocasión de ejercer un buen acto de justicia en beneficio de cuantos de buena fé entregaron su dinero como accionistas y se han visto expoliados por una gente que fuera de lo preceptuado en el Reglamento se ha hecho dueño del mismo.

Parece también, si es cierto, como se nos dice, que en la imposición de multas se sigue un procedimiento equivocado, porque hay alguno que teniendo la licencia necesaria para su carruage, por el mero hecho de no llevarla encima se le ha impuesto la multa de diez pesetas y creemos que esto se podría subsanar teniendo á la vista el libro registro de licencias y se vería quienes son los que faltan á la ley, de otra manera no se pena la infracción sino un simple descuido al que está sugeto cualquiera; creo por tanto que si el Sr. Gobernador se entera verá que don Juan Presas Saló, condenado á una multa que ha satisfecho, está en este caso.

Sin más por hoy ya sabe es su más atectísimo amigo y s. q. b. s. m.

Un amante de la justicia.

Torroella de Montgrí 23 Octubre de 1907.

LA PESCA FLUVIAL

Proyecto de ley de Pesca fluvial

CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES

Art. 10. El ministro de Fomento, con los recursos de que disponga, ordenará la construcción de escalas salmoneras y pasos para anguilas en aquellas presas antiguas respectivas de las cuales no vengan obligados los concesionarios á la construcción de dichas escalas y pasos.

Art. 11. En las nuevas obras de tomas de aguas de los canales, acequias ó cauces de derivación para el abastecimiento de las poblaciones ó de los ferrocarriles, para el riego ó para la industria fabril, se obligará á los dueños á colocar y mantener compuertas de rejilla que impidan la entrada en las acequias ó cauces de peces adultos y de la cría.

Art. 12. En toda nueva concesión de aprovechamiento de aguas públicas que exija la construcción de una presa, así como á los concesionarios que no hayan establecido las escalas salmoneras á que vinieran obligados, y del mismo modo en las reparaciones ó modificaciones de presas anteriores al precepto legal de implantar las escalas se exigirá su construcción á los concesionarios á sus expensas, así como el paso para anguilas en la forma, situación, dimensiones y demás circunstancias que se fijará en cada caso por la administración.

Art. 13. Queda terminantemente prohibido alterarar arbitrariamente la condición de las aguas con residuos de industrias ó vertiendo en ellas con cualquier fin materiales ó sustancias perjudiciales ó nocivas á la pesca, á no ser que se ejecuten en virtud de un derecho reconocido y reglamentado por la administración pública, ó que por ella se reconozca, previa demostración de señalada conveniencia, bajo el punto de vista de los intereses del país é indemnización de daños y perjuicios.

Art. 14. Se prohibirá á los concesionarios de canales el agotarlos en días de reconocido paso de peces, siempre que al efecto fueren los encargados requeridos por cualquier autoridad ó agente de la misma, y á no ser que se halle debidamente provista la entrada en dichos cauces ó acequias de compuertas de rejilla que impidan el ingreso de los peces y de un modo especial de la cría del salmón.

DEL TIEMPO DE VEDA

Art. 15. Las épocas durante las cuales queda prohibida en absoluto de pesca en las aguas públicas serán las siguientes:

Para el salmón, la trucha de mar y la trucha común desde 1 de Agosto á 15 de Febrero.

Para la trucha arco-iris, desde 1 de Octubre á 15 de Abril.

Para todas las demás especies de peces, desde 1 de Marzo á 1 de Agosto.

Y para los cangrejos, desde 1 de Octubre á 15 de Mayo.

Art. 16. Por real orden, prévia la formación de expediente que justifique la conveniencia, se podrá adelantar ó retrasar para determinadas aguas y especies de pesca la época de veda, si bien conservando la amplitud de los períodos que se establecen en el artículo anterior.

En forma análoga se fijará la época de veda para cualquiera de las especies de pesca de las aguas dulces públicas, no citadas en la presente ley.

Art. 17. El jefe de Fomento de la provincia publicará anualmente edictos recordando las disposiciones relativas al comienzo y término de la veda, con quince días de anticipación; pero el incumplimiento de este artículo no eximirá de responsabilidad á los infractores de la veda.

Art. 18. Queda terminantemente prohibida la circulación para el consumo público y venta, de pescado de agua dulce y de cangrejos durante las temporadas de veda, determinadas en los precedentes artículos para cada especie, con la excepción que señala el art. 20.

Art. 19. Previa la formación del oportuno expediente se prodrá establecer de real orden la prohibición de pescar en un día determinado de la semana el salmón, la trucha de mar, el sábalo ó alosa en las aguas empobrecidas, como medio de facilitar su acceso desde el mar á las regiones más altas de los ríos donde desoven.

Art. 20. Se prohibe en absoluto la pesca de noche en las aguas públicas.

Art. 21. La pesca con caña será permitida en todo tiempo á cuantos estén provistos de la correspondiente licencia y el pescado así obtenido puede ser transportado por el propio pescador para su consumo; pero no podrá ser vendido.

FIRES Y FESTES DE GIRONA

CONCURS DE SARDANISTES

El día 3 del próxim mes de Novembre se celebrará en la plassa de Toros de Santa Eugenia, (Girona), un Concurs de Sardanistas en el que s'adjudicarán tres premis en metálich á la colla de sardanistes que balli ab més igualtat, formalitat y reparteixi degudament el compassos.

PREMIS

Primer de 200 pesetas
Segón de 75 »
Tercer de 50 »

Aquest concurs se regirá ab les següents condicions.

1.ª Les colles que vulguin pendrerhi part, haurán de constar al menys de vuit individuus, y com á máxim de dotze.

2.ª Les colles podrán esser formades per homes sols ó per homes y dones, ó nens y nenes.

3.ª Les colles que hi concorrin, tenen temps de inscriurers fins el dia 3 de dit mes de Novembre fins a les dotze del matí á la portería de la Alcaldía, no habentse de abonar res per la inscripció.

4.ª Totes les colles podrán obtar als tres premis, y totas ballarán al mateix temps escepció feta dé que el nombre d'elles sia excessiu. En aquest cas se farán noves tandes á quin efecte el Jurat se reserva el dret de variar els compassos de la sardana de Concursos.

5.ª La sardana del Concurs ó sia la del premi de 200 pessetas, haurá de vallarse al istil salvatá, ab l'obligació de comensar sempre, en tots els curts y llarchs á l'esquerra y termenar á la dreta, menys després del contrapunt que's comensarán y termenarán á la dreta.

Les altres dugues sardanes serán de lluhiment y haurán de ballarse á l'istil ampurdanés. En abdós istils no s'admeterá cap repartició á parells.

6.ª La sardana que's tocará pera el primer premi, será inèdita y original del llorejat compositó y benpreuhat mestre En Antoni Juncá.

7.ª El fallo del Jurat será executiu en el acte y inapelable.

Notes: 1.ª Les sardanes serán executades per la notable y llorejada coble *L'art Gironí*.

2.ª El Jurat el formarán el següents senyors: don Joseph Grahit, don Antoni Juncá y don Pantaleó Patiño.

3.ª Després d'aver adjudicat els premis, se tocarán sardanes que podrá ballarles el públich.

A las 3 en punt de la tarde.

Preus: Entrada geaeral, 0'40 pesetas. —El timbre á carrech del públich.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Stos. Crispin y Crispiniano mrs. é Hilario obispo.

SANTO DE MANANA

Stos. Bernardo ob., Evaristo papa y Luciano, Florio, Florio y Marciano.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia del Hospital.

NOTICIAS

Ayer en el Teatro principal, representose por segunda vez la opera de Meyerbeer, Gli Ugonotti.

La interpretación de dicha opera fué bastante mejor que en la primera representación, todos los artistas fueron aplaudidos, especialmente las Sras. Benimeli, Homs y Chivers y los Sres. Costa, Gasparini y Romeu.

Nos permitimos observar á la empresa que se nota en gran manera la supresión del cargo de modista, para auxiliar á las artistas.

Para mañana está anunciada la representación de la opera *Ernani*, del inmortal Verdi.

Por el Gobernador civil se han dictado las siguientes providencias:

Autorizando los presupuestos de 1908 de San Martin de Llémana, Cabanas, San Gregorio, Ullastret, Santa Eugenia, La Sellera, San Andrés del Terri, Mediñá y Oix.

Remitiendo á informe del Delegado de Hacienda los expedientes de arbitrios de San Martin de Llémana, Cabanas, Santa Eugenia, Ullastres, San Gregorio, Oix, Msdiñá, San Andrés del Terri y San Julián de Ramis.

Ultimas publicaciones de la casa Sobrequés y Reitg, Murmure, Wals-Boston, Oliva; La Font de 'n Pericot, (sardana), Juncá; L' Arch de S. Martí, (sardana), Rigau.

Por el Rectorado han sido nombrados; maestro interino de la escuela mixta de San Pablo Seguries don Ramón Parés, idem interina de la escuela pública de niñas de Torroella de Fluviá doña Cecilia Burgués.

Ha sido ascendida al sueldo de 625 pesetas la maestra de Setcasas doña Dolores Gomá Sala, en virtud del censo de población.

En otro lugar de este número publicamos hoy el programa y condiciones que regirán en el Concurso de Sardanistas que se celebrará el dia 3 de Noviembre próximo en la Plaza de toros de Santa Eugenia.

Por no poder atender su dueño en el negocio se vende ó arrienda el tan acreditado y pintoresco Merendero de la Barca á precio muy aceptable. Darán razón: Plaza del Carril, Fonda de la Marina.—Gerona.

Esta mañana ha lucido explendido sol.

Veremos si por fin el tiempo decide cambiar.

En los escaparates de la tienda de don Enrique Murtra, se hallan expuestas al público dos lápidas mortuorias, pulcro trabajo del joven marmolista de esta ciudad Miguel Quintana.

Teniendo en cuenta son los primeros trabajos de esta índole que efectúa el citado joven, y ser hechas á modo de estudio, nos complacemos en felicitarlo y desearle prosperidades en el camino del arte.

Se ha dictado por el Ministerio de Fomento una real orden convocatoria á todos los delegados regios de Agricultura, para el día 4, á una reunión que se celebrará en Madrid, con el objeto de determinarles las atribuciones de los consejos provinciales.

Jaca briosa, y tartana muy linda guarniciones nuevas, *se vende*.

Darán razón en la Imprenta de este diario.

Para tener un par de chaclos que duren, exíjase la marca «Bostón».

En el Ministerio de la Gobernación se ha instruido ya el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Burch Solanich, médico oculista, en súplica de que se revoque el acuerdo tomado por la Diputación provincial en 31 de Julio último nombrando con caracter definitivo médico de la Clínica Oftalmológica del Hospital á don Jaime Figueras.

La Compañía de opera que dirige el maestro Perez Cabrero, dará esta noche una representación en el Teatro Vidal de San Feliu de Guixols.

Se pondrá en escena la opera de Wagner *Lohengrin*.

En los almacenes de la Aduana de Port-Bou se celebrarán el día 28 del actual, varias subastas para la venta de géneros procedentes de abandono y de comiso.

El Congreso ha aprobado una proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, una que enlace la de Llagostera á Caldas de Malavella con la de Madrid á la Junquera.

D. Damián Mateu, vecino de Barcelona, ha solicitado de este Gobierno civill la legalización de las obras ejecutadas en sus instalaciones eléctricas de Ripoll, San Juan las Abadesas y Campdevanol, en la parte que habiéndose ejecutado con posterioridad á la ley de 23 de Marzo de 1900, deban sujetarse á las prescripciones vigentes.

La totalidad de las instalaciones actualmente explotadas por el solicitante, es:

Centrales de San Juan de las Abadesas y Pernau.

Líneas de transporte de dichas centrales á S Juan y Ripoll de la primera, y á Campdevanol y Ripoll de la segunda.

Distribución de San Juan de las Abadesns, Ripoll y Campdevanol.

—=—

En el estado de la recaudación, formulado por la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. aparece un aumento de 2.055,631'13 pesetas, desde 1.º Enero al 10 del actual. La parte correspondiente á los diez primeros días del corriente mes, sufrió una disminución de pesetas 78.242'33.

Todo en relación con iguales períodos del año próximo pasado.

El Sindicato Nacional de viticultores y fabricantes de alcohol y de licores ha entregado al ministro de Hacienda, un nuevo escrito solicitando la reforma de la ley de 1904 en el sentido de las siguientes bases:

Primera: Rebaja de la cuota por el impuesto de circulación.

Segunda. Imposición de ésta sobre el alcohol neutro y no sobre sus derivados.

Tercera. Modificación general del reglamento.

Cuarta. Sustitución del actual procedimiento recaudatorio por el concierto directo con los fabricantes.

Se ha dispuesto se devuelven á Jorge Ferrer, de Vulpellach, las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Durante la primera quincena del corriente mes han ingresado en el Tesoro por diversos conceptos tributarios diez y nueve millones 668.437 pesetas.

En la primera quincena del mismo mes de 1906 la recaudación fiscal ascendió 19.055.231 pesetas.

El alza en los ingresos de la primera mitad del mes del presente año ha sido, pues, de 613.206 pesetas.

Por Aduanas ingresaron en los primeros días de Octubre de 1906, 6.998.381 pesetas.

Durante igual tiempo del año actual han ingresado 6.818.842 pesetas.

Ostras verdes de Marennes

Se sirven á 1 peseta la docena en «La Imperial», calle del Carmen.

Se han nombrado por Real orden oficial de la Secretaría del Instituto general y técnico de esta capital á don Carlos Gomez; y auxiliar calígrafo de la misma á don Rafael Ramos.

Nos participa la Empresa del Concierto que ha de dar en el Teatro principal el «Orfeó Catalunya» de Cassa de la Selva, que se han puesto á la venta las localidades en el sitio de costumbre.

Copiamos de *Heraldo de Madrid:*

«Sabemos que después del pautaje hecho por peritos calígrafos de Palafrugell, La Bisbal y Gerona ha resultado que el joven D. Juan de Lasarte es inocente del hecho antipatriótico que se le imputaba de haber escrito palabras subversivas en el álbum del faro de Palafrugell. El gobernador de Gerona ha escrito á la madre de dicho joven, la escritora doña Carmen Karr, presentándola excusas de parte del ministro por las molestias recibidas.

Esta dama, directora de *Feminal*, no ha escrito jamás en *La Tralla*, como alguien ha dicho, pues sabemos que fué la primera en protestar del desdichado artículo «Era castellana» y no ha vuelto después á saludar á ninguno de los redactores de aquel papel.

No es, pues, cierto que haya huido ni nada de lo que gratuitamente se ha supuesto.

Con gusto hacemos esta aclaración, debida á la justicia y á la dama».

Por si en esta ciudad, se tratara de implantar el *negocio* copiamos de nuestro colega leridano *El Pallaresa*, el siguiente suelto:

«Con el título de «Continental Crédit», un supuesto Banco viene, desde hace algún tiempo ofreciendo á la oficialidad de los ejércitos de Francia, Italia y Austria, y ahora de España, así como á industriales y comerciantes, préstamos de 1.000 á 5.000 pesetas, al interés simple de 5 por 100 reembolsable en cinco plazos anuales; siendo preciso, para obtener tales anticipos, comenzar por el envío de una cantidad de 150 á 250 pesetas, según la importancia del préstamo, con destino al pago de los gastos que la operación requiere.

El cónsul general en Londres advierte al ministro de Estado que ni dicho Banco existe, ni hay la sucursal número 3 que sus agentes afirman ser en Londres el domicilio del director, Mr. D. W. Cubitt, en Dunville, road Demmark Hill, ni está establecido en 295, Senner road Pockan, notario alguno.»

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 25, 1 tarde

En la "Gaceta"

Madrid 24.—Este periódico oficial publica lo siguiente.

Real decreto admitiendo la dimisión de gobernador de Teruel al señor Cedrún de la Pedraza.

Otros nombrando gobernadores de Teruel y Albacete á los señores del Rio y Castillo, respectivamente.

Otro conmutando por la inmediata la pena de muerte de Hormeachea.

Real decreto disponiendo se proceda á la elección parcial de un senador por Granada.

Real orden circular á los gobernadores civiles, disponiendo que no sean aprobados los presupuestos provinciales, si no se consigna en ellos la suma de 500 pesetas anuales para gastos de material de los Consejos de Agricultura, Industria y Comercio.

Subasta para la adquisición de tres armarios de pino con destino al material de hospitales. Se celebrará el día 5 de Diciembre.

Tercera subasta para contratar el suministro de combustible de la mina de Arrayana. Se celebrará el día 11 de Noviembre.

Moret de viaje

El jefe del partido liberal ha dicho á Maura, que si su presencia no es necesaria, se ausentará unos días de Madrid.

Declaraciones ministeriales

Nos ha dicho Lacierva que es inexacto que se haya dirigido una orden circular á las estaciones telegráficas para que se le remitan los despachos antes de transmitirlos á los destinatarios.

También nos ha dicho que la catástrofe ferroviaria de Castellón, se reduce á un pequeño descarrilamiento, sin desgracias, por efecto del reblandecimiento de los terrenos.

Así se lo ha comunicado el gobernador civil de aquella provincia.

Por consiguiente, no es cierto que se haya caído al Ebro un tren como suponen algunos periódicos.

El ministro de Fomento tampoco se tiene noticia de que haya ocurrido ninguna catástrofe en la provincia de referencia.

Comunicociones ferroviarias.

El estado de las líneas de ferrocarriles, según datos oficiales, es el siguiente:

Línea de Córdoba á Málaga: no se aceptan pasajeros más allá de Cortada.

La de Zaragoza á Barcelona está interceptada entre Fayón y Mora, no admitiéndose viajeros ni mercancías que hayan de pasar por la Cortadura.

La de Valencia y Barcelona admite viajeros y mercancías hasta Santa Bárbara.

La de Manresa á Berga tiene interrumpido el tráfico en toda la línea.

En la Red catalana: interceptada entre Benlloch y Belipuig.

En la de París-Lyon-Mediterráneo sólo los admiten hasta Cette.

Las inundaciones

En el ministerio de la Gobernación siguen recibiéndose despachos de algunas regiones dando cuenta de que continúan las inundaciones.

Los reyes á Inglaterra

El día 26 saldrán los Reyes para Inglatera, en el sudexpreso, con el príncipe de Asturias.

Le acompañarán el ministro de Estado, la duquesa de San Carlos, el duque de Santo Mauro, los marqueses de la Torrecilla, la condesa de los Llanos, el duque de Alba, el conde de Grove y el doctor Lediling.

Los Reyes harán el viaje de incógnito por el extranjero con el título de condes de Covadonga.

En París se detendrán algunas horas. En dicha capital les está preparando ya alojamiento el caballerizo mayor marqués de Viana.

Se asegura quen Hendaya tendrán formado los Reyes un tren especial costeado por el Gobierno francés como atención á sus huéspedes.

Los Reyes se dirigirán desde París á Cherburgo, donde embarcarán en un crucero inglés para dirigirse á Londres. Visitarán la isla de Wight.

Muerte de Marenco

Madrid 25.—Ha fallecido repentinamente anoche, á las nueve y media, en su domicilio, el general de la Armada y exdiputado republicano por Cádiz, cuya ciudad le enviaba á todas las Cortes, don José Marenco.

Hace pocos días se sintió algo indispuesto y no salía de casa, pero no padecía enfermedad alguna.

La noticia de su muerte ha producido honda impresión.

Los diputados provinciales

Madaid 25.—En el expreso de Sevilla han llegado á Madrid los diputados provinciales de Barcelona, que habían asistido á la Asamblea de diputaciones.

Senadores

Madrid 25.—Las senadurías vitalicias vacantes son cinco, y de las cinco tres serán cubiertas por conservadores, dándose como único nombre seguro el de Díaz Cobeña.

Las otras dos se proveerán en un liberal y un demócrata, probablemente.

Los médicos

Madrid 25.—Ayer ha celebrado la segunda sesión la Asamblea de médicos titulares y hoy será la de clausura.

En la de ayer tarde ha solicitado el señor Gallur que en vez del obligado banquete que se da siempre al final de estos actos, se destine una cantidad módica á los damnificados por las catástrofes de Málaga y Cataluña.

Sobre administración local

Madrid 25.—Maura ha manifestado que hasta la semana próxima no hará el resumen de la totalidad del proyecto de administración.

Conferencias sobre obras públicas

Madrid 25.—Esta tarde, á última hora, el ministro de Fomento estuvo en casa de Maura celebrando una conferencia que duró más de una hora.

A la salida dijo que había expuesto á Maura la necesidad de ordenar la ejecución de obras públicas en las comarcas inundadas, á fin de restablecer las comunicaciones reconstruir los once puentes destruídos y reparar las carreteras.

Presupuesto de Gerona

Madrid 25.—Esta madrugada han visitado al ministro de la Gobernación para interesarle la pronta aprobación del presupuesto de la Diputación de Gerona el presidente de eata Corporación, el secretario y los diputados provinciales que los acompañaban.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 24 de octubre de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'85
» Títulos pequeños	83'70
4 p. 100 amortizable	101'80
Municipales 4 ½ p. 100.	99'75
Alicantes 4 ½ p. 100.	101'65
Id. 4 p. 100.	97'25
Francia 2 ½ p. 100.	56'75
Almansas 5 p. 100.	105'35
Acciones del F. C. Norte.	65'45
Id. Alicantes.	89'45
Id. Orenses.	24'50
Francos.	12'55

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona

SOCIEDAD GENERAL
DE
Transportes marítimos á vapor de Marsella
Servicios del mes de octubre de 1907
LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

El día 21 de octubre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

PAMPA

admitiendo carga y pasaje.
Consignatarios en Bacelona, Ripol, y C.ª. Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—Barcelona.



SUCURSAL
DE
Máquinas Wertheim
SILENCIOSAS Y RAPIDAS
PARA COSER Y BORDAR
Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.
Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.
Rectilíneas para hacer medias y demás géneros de punto.
Pedid el Catálogo ilustrado que se dá gratis.
Representante
PRIMO PALOMÉ
Ballesterías, GERONA

ZAPATOS DE GOMA

Americanos, marca "Bostón,,

Son los más elegantes y más duraderos.
Preservan los pies de la humedad y del frío.

VILLA DE PARÁ
Fernando VII, 3, esquina Aviñó, BARCELONA
y en los principales comercios de Gerona

Profesora en Partos
Francisca M.ª Bosch Casadevall

Alumna que fué de la Universidad de Barcelona, ofrece sus servicios en PORT-BOU Calle del Mar, 14 - 1.º

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño
Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones
SECCION DE MEDIDA
Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.
BARCELONA — PLAZA REAL
SUCURSALES Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

FABRICA DE RELOJES
Carlos Coppel
FUENCARRAL, 27, MADRID
CATÁLOGO GRATIS
ESPECIALIDAD EN RELOJES DE PULSERA

PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DEL
DR. FERRER
(Oficina de Farmacia)
Plaza del Angel.—BARCELONA

Elíxir Tónico Nervioso FERRER
á base de Valerianato Amónico
Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.
VENTA EN GERONA
Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA



FERRO-QUINA-BISLERI
APERITIVO HIGIÉNICO
Reconstituyente de primer orden. Recomendado por toda la clase Médica.
Depósito: Bajada S. Miguel, 1, Barcelona

ZURICH

Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil
Domiciliada en Zurich (Suiza)

Capital social	Francos	10.000.000'00
Reservas	»	31.861.933'72
Primas cobradas en 1905	»	23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905	»	68.345'00

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.
Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona
Pedid prospectos Agente en Gerona
CARMELO NAVARRO
Plaza San Francisco, 18 2.º, 1.ª

La nueva visible



ADLER

Provista de todos los más importantes adelantos, es la única máquina práctica y de resultados absolutamente positivos. Compete ventajosamente con todos los sistemas conocidos hasta la fecha y su solidez es tal que esta casa dá TRIPLE GARANTIA por la máquina que las demás dedicadas á este negocio.

El manejo se garantiza en una hora. Alineación inalterable cual en ningún otro sistema. Con la ADLER se escriben 103 caracteres y signos. En los otros sistemas solo 84 ú 86.

La única máquina que hace 20 copias alcarbón de un solo golpe sin deteriorarse

Se deja á prueba á quien lo desee sin compromiso alguno y para datos dirigirse al representante en Gerona D. José García Alvarez, Plaza de S. Francisco 18 1.º
Lista de referencias entre las muchas máquinas vendidas en esta provincia:

Audiencia provincial.	Ramón M.ª Almeda (Abogado)
Grober y Compañía.	José M.ª Oller (Procurador)
Joaquín Franquesa (Abogado)	Oviedo y Compañía (Agentes negocios)